 Concejo de Manizales	PROCESO CONTRATACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD	Código: 1117-13-12
		Versión: 02

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”*.


En el presente caso se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios, razón por la cual se justifica el factor de selección señalado en la norma en cita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida del contratista junto con las certificaciones y experiencia aportados con la misma:

CAPACIDAD: Contratar la prestación de servicios de actualización, asistencia mantenimiento operativo y técnico del ERP-SIGAM de acuerdo con las necesidades de la Corporación.			
IDONEIDAD	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de la experiencia y trayectoria para el servicio requerido.	Cinco (5) años de experiencia en el mercado, el cual se contará a partir de la fecha de su inscripción en la matrícula mercantil o documento equivalente.	SI	
	Uno o dos contratos o actas de liquidación ejecutados con el sector público y/o privado, que sumados sean igual al valor del presupuesto oficial.	SI	

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se certifica que el contratista **ASESORÍAS PÚBLICAS EMPRESARIALES S.A.S. APE S.A.S.** cuenta con los requisitos que lo (a) hace idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que se ha verificado los respectivos documentos soporte aportados por el (la) mismo (a).


JULIÁN ANDRÉS PINEDA LÓPEZ
 Presidente Concejo de Manizales
 Ordenador del Gasto


ANA MARÍA HERRERA DE LOS RÍOS
 Profesional Universitario
 Oficina de Contabilidad y Presupuesto